



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA  
NextGenerationEU

SECRETARÍA GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP2021\_3: Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo”**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2021\_3: Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro para la asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo, para proveer seguridad tanto en la calle como en casa, teniendo en cuenta el bienestar del perro.**

- 1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.
- 1.2 El informe de idoneidad del perro se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización y registrándolo en soporte informático y/o papel.
- 1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los mismos con el potencial requerido.
- 1.4 El adiestramiento específico del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se planifica en la realización de un conjunto de conductas tales como retener al usuario anticipando situaciones que supongan un riesgo a su integridad física, acompañarle en los momentos de descanso, acompañarle durante las crisis y avisar de la aparición de las mismas, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.
- 1.5 El proceso de evaluación del perro se planifica para determinar los indicadores, para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

**2. Adiestrar al perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otros, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para proveer una mayor seguridad y facilitar la convivencia familiar con personas con trastornos del espectro del autismo.**

- 2.1 El material necesario (hojas de toma de datos, material de registro de la sesión, reforzadores adecuados, entre otros) se prepara, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir evoluciones en la consolidación de conductas.
- 2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a este al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando el bienestar animal.
- 2.3 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como retener al usuario en caso de fuga, retirar al usuario de fuentes de peligro, dirigir la marcha del usuario, siguiendo las instrucciones del guía, entre otras y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo y generalizar dicha conducta a otros entornos.
- 2.4 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se evalúa mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, consistencia en la topografía de los comportamientos entrenados, velocidad de respuesta a las señales establecidas, discriminación de señales, entre otras, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.
- 2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

### ***3. Generalizar la conducta consolidada por el perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.***

- 3.1 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se traslada físicamente a entornos tales como espacios públicos, transportes, entre otros, a los que tendrá acceso con la persona usuaria para conseguir el adiestramiento descontextualizado y especificado en el programa de trabajo de adiestramiento específico,

- teniendo en cuenta la normativa aplicable reguladora vinculada a perros de asistencia.
- 3.2 El adiestramiento en entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en presencia de personas, realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.
  - 3.3 El proceso de evaluación del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos tales como espacios públicos, transportes, entre otros, se desarrolla mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como fiabilidad en los comportamientos entrenados, homogeneidad en las respuestas ofrecidas, velocidad de respuesta ante las señales establecidas, discriminación de señales, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
  - 3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos tales como espacios públicos, transportes, entre otros, se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.
  - 3.5 Las conductas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo realizadas en entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan, salvaguardando la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.
  - 3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, auto interés, comportamiento social, entre otras) se valoran, teniéndolas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

#### ***4. Vincular a la persona con trastorno del espectro del autismo y al perro de asistencia específico, considerando las actitudes y aptitudes respectivamente, la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, para garantizar la unidad.***

- 4.1 Las características de las personas con trastorno del espectro del autismo se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de la misma para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

- 4.2 Las características particulares de las personas solicitantes se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.
- 4.3 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender al perro se determina, teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad.
- 4.4 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes del servicio de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo se llevan a cabo, atendiendo a factores como la presencia de otros animales en el domicilio, reacción de la persona beneficiaria ante la presencia de un perro, comportamiento de la misma en espacios públicos, entre otros, para obtener los datos complementarios a fin de decidir el potencial emparejamiento con la persona con trastorno del espectro del autismo.
- 4.5 El programa de acoplamiento entre la persona usuaria y el perro, se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y la información de la persona específica para optimizar los resultados del proceso.
- 4.6 La/s persona/s que guiarán al perro (asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, entre otros) se forma para facilitar la convivencia conjunta, así como para mantener la calidad del trabajo del perro teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del animal.
- 4.7 La unidad persona con trastorno del espectro del autismo - perro de asistencia se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.
- 4.8 El programa de acoplamiento persona usuaria y perro se evalúa mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como acoplamiento autónomo, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución y las dificultades detectadas para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.
- 4.9 El entrenamiento se desarrolla, si el usuario/a o unidad familiar del mismo participa en el adiestramiento del perro, produciendo los mismos resultados en el trabajo del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo y acceso público y respetando, igualmente el bienestar del animal.

**5. Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta las**

### ***medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.***

- 5.1 La elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro se diseña, teniendo en cuenta criterios didácticos tales como la representación de los contenidos explicados, estructuración de la información siguiendo un orden lógico, entre otros, para dar a conocer el trabajo que desempeña el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- 5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, se prepara, atendiendo al guion establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros.
- 5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.
- 5.4 El material necesario para la exhibición se prepara para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar del animal.
- 5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guion y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.
- 5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2021\_3: **Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

#### ***1. Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo***

- Anatomía y fisiología del perro, aplicación de primeros auxilios. Análisis del temperamento y lenguaje del perro.

- Cumplimentación del informe de idoneidad del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, previo al inicio del adiestramiento específico.
- Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.
- Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico: Reacción del perro ante distintos entornos, acostumbrar al perro a fuentes de distracción, entrenamiento para que responda a las circunstancias específicas del entorno.
- Determinación de indicadores: adaptabilidad, capacidad de recuperación, excitabilidad, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía.
- Registro en soporte informático y papel.
- Bienestar animal.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Normativa reguladora del acceso de personas con trastornos del espectro del autismo acompañadas de perros de asistencia.
- Normativa de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

## **2. Adiestramiento del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo**

- Material necesario en el proceso de adiestramiento: collar fijo, correa plana de 1,5 m, arnés, asa, silbato, motivadores, reforzadores, entre otros.
- Entornos y situaciones: entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para el transporte de los perros.
- Detección de problemas en las condiciones físicas del perro guía que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.
- Materia para las conductas específicas en las que se adiestra al perro de asistencia para personas con trastornos del autismo: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de inicio de la marcha, retención en fugas, trabajo de bordillos (localización de seguridad para personas con autismo, parada y salida), negociación del tráfico, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, escaleras, rampas y rampas mecánicas, comportamiento social, desensibilización a situaciones cotidianas, entre otros.
- Definición de reforzadores.
- Proceso de evaluación del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo, definición de indicadores: Consistencia en el trabajo de acompañamiento, rapidez en la toma de decisiones, rendimiento, iniciativa, atención sostenida en el trabajo, entre otros.
- Cumplimentación de informes de progreso.
- Registro en soporte informático y papel.
- Detección de problemas de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en un entorno controlado de trabajo.
- Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
- Normativa aplicable de bienestar animal.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

### **3. Consolidar la conducta del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en entornos controlados y generalizarla a diferentes entornos**

- Procedimiento para el traslado del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.
- Desarrollo y consolidación de conductas específicas en las que se adiestra al perro de asistencia para personas con trastornos del autismo: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de inicio de la marcha, retención en fugas, trabajo de bordillos (localización de seguridad para personas con autismo, parada y salida), negociación del tráfico, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, escaleras, rampas y rampas mecánicas, comportamiento social, desensibilización a situaciones cotidianas, entre otros.
- Desensibilización del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en relación a situaciones repentinas y de intensidad elevada del entorno: petardos, ruido de obras, ruido de cierres metálicos, megafonía, ruido del tráfico pesado.
- Proceso de evaluación del comportamiento del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en entornos reales.
- Detección de problemas de adiestramiento del perro guía en entornos reales.
- Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo exclusión del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
- Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: Consistencia en el trabajo de acompañamiento, rapidez en la toma de decisiones, rendimiento, iniciativa, atención sostenida en el trabajo, entre otros.
- Normativa aplicable de bienestar animal.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

### **4. Unidad de vinculación formada por persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo**

- Características de las personas con trastornos del espectro del autismo.
- Aceptación del solicitante como apto para ser usuario de perro de asistencia para personas con trastornos del autismo, en base a los informes facultativos y profesionales: médico, psicólogo, trabajador social, instructor de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, si procede.
- Emparejamiento del solicitante y el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo adiestrado en base a las características y temperamento del perro, teniendo en cuenta los informes facultativos y profesionales disponibles.
- Elaboración del programa de vinculación de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro.
- Formación teórico-práctica para la familia de las personas con trastornos del espectro del autismo.
- Destrezas anteriores al manejo del perro. Destrezas de manejo del perro.
- Rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro.
- Rutinas de evacuaciones; sesiones de obediencia, control y rechazo de alimentos; suelta del perro y respuesta a la llamada; seguridad en cale con el perro y un figurante; seguridad general y trabajo con el tráfico; entornos y

situaciones; transportes públicos con las medidas de seguridad necesarias; sesiones teóricas de lenguaje del perro y psicología animal, preparación para la adaptación a su hogar; cualificación; seguimiento post-curso; seguimientos rutinarios y prioritarios.

- Evaluación del programa de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Cumplimentación del informe de progreso.
- Registro en soporte informático y papel.
- Normativa aplicable de bienestar animal.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Normativa reguladora del acceso al entorno de personas acompañadas de perros de asistencia.

### **5. Difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en eventos públicos y privados**

- Elaboración del guion explicativo de las funciones del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, destacando aquellas que se consideren más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.
- Programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público al que se dirige, atención a autoridades, entre otros).
- Previsión de materiales necesarios para la actividad.
- Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2021\_3: Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia que garanticen su aprendizaje y para vincular al mismo con la futura persona usuaria con discapacidad por trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar físico y emocional del perro durante el proceso. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Planificar del adiestramiento específico para un futuro perro de asistencia.
- 2.** Aplicación de técnicas de adiestramiento de un perro en habilidades de asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.
- 3.** Aplicación de técnicas de vinculación de una persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia, evaluando el vínculo.
- 4.** Aplicar la normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Rigor en la planificación del adiestramiento específico para un futuro perro de asistencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección del perro apto para el adiestramiento específico</li><li>- Elaboración del informe de idoneidad del futuro perro de asistencia.</li><li>- Concreción de ejercicios y estructuración del plan de adiestramiento del perro en habilidades de asistencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia en la aplicación de técnicas de adiestramiento de un perro en habilidades de asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección del material para llevar a cabo un programa de adiestramiento de un perro de asistencia.</li><li>- Uso del material seleccionado de acuerdo a la consecución de los ejercicios de entrenamiento atendiendo a las características del perro de asistencia.</li><li>- Adiestramiento de las habilidades de asistencia a personas con discapacidad por trastorno del espectro del autismo</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Propuesta de entornos reales de trabajo en los que se puede entrenar al perro de asistencia y técnicas de generalización de la conducta.</li><li>- Ajuste del plan de entrenamiento a la evolución del perro y la eventual aparición de problemas en el adiestramiento y/o en la salud del perro.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la aplicación de técnicas de vinculación de una persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia, evaluando el vínculo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las características de los solicitantes atendiendo a las características del perro de asistencia adiestrado.</li><li>- Definición de las necesidades de la persona usuaria con respecto al perro de asistencia.</li><li>- Diseño del programa de asesoramiento que garantice la vinculación entre la persona usuaria y su perro.</li><li>- Detección de problemas graves en el programa de vinculación, aplicando medidas correctoras, redefinición del programa de vinculación o disolución de la unidad, si procede.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Exactitud en la aplicación de la normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de la normativa de accesibilidad vinculada a los perros de asistencia.</li><li>- Aplicación de la normativa de bienestar animal vinculada a los perros de asistencia.</li><li>- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales vinculada al uso y manejo de los perros de asistencia.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4	<p><i>Para planificar el adiestramiento específico para el futuro perro de asistencia mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge más de tres de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de asistencia, selecciona al perro apto para el adiestramiento específico atendiendo a su historial, al informe de salud y al informe de socialización y de habituación de los que dispone; concreta cómo llevar a cabo más de dos de los ejercicios de entrenamiento para el desarrollo de habilidades de asistencia (retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras).</i></p>
3	<p><b><i>Para planificar el adiestramiento específico para el futuro perro de asistencia mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge más de tres de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de asistencia, selecciona al perro apto para el adiestramiento específico atendiendo a su historial, al informe de salud y al informe de socialización y de habituación de los que dispone; concreta cómo llevar a cabo más de dos de los ejercicios de entrenamiento para el desarrollo de habilidades de asistencia (retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras). El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b></p>
2	<p><i>Para planificar el adiestramiento específico para el futuro perro de asistencia mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge más de tres de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de asistencia, selecciona al perro apto para el adiestramiento específico atendiendo a su historial, al informe de salud y al informe de socialización y de habituación de los que dispone; concreta cómo llevar a cabo más de dos de los ejercicios de entrenamiento para el desarrollo de habilidades de asistencia (retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras). El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No planifica del adiestramiento específico para un futuro perro de asistencia.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<p><i>Para aplicar técnicas de adiestramiento de un perro de asistencia en habilidades de retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras, a personas con trastorno del espectro del autismo, selecciona todo el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento</i></p>
---	---

	<p><i>específico (motivadores, juguetes/comida, collar, correa, arnés, mobiliario, entre otros) atendiendo a las características del perro, consigue que el perro realice voluntaria y alegremente dos de las siguientes conductas de asistencia (retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras), manejando los materiales seleccionados atendiendo al bienestar del perro y señalando posibles entornos reales de trabajo (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) y las técnicas para la generalización de las mismas; ajusta, en todo momento, el plan de entrenamiento a la evolución del perro.</i></p>
3	<p><b><i>Para aplicar técnicas de adiestramiento de un perro de asistencia en habilidades de retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras, a personas con trastorno del espectro del autismo, selecciona todo el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico (motivadores, juguetes/comida, collar, correa, arnés, mobiliario, entre otros) atendiendo a las características del perro, consigue que el perro realice voluntaria y alegremente dos de las siguientes conductas de asistencia (retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras), manejando los materiales seleccionados atendiendo al bienestar del perro y señalando posibles entornos reales de trabajo (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) y las técnicas para la generalización de las mismas; ajusta, en todo momento, el plan de entrenamiento a la evolución del perro. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b></p>
2	<p><i>Para aplicar técnicas de adiestramiento de un perro de asistencia en habilidades de retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras, a personas con trastorno del espectro del autismo, selecciona todo el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico (motivadores, juguetes/comida, collar, correa, arnés, mobiliario, entre otros) atendiendo a las características del perro, consigue que el perro realice voluntaria y alegremente dos de las siguientes conductas de asistencia (retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otras), manejando los materiales seleccionados atendiendo al bienestar del perro y señalando posibles entornos reales de trabajo (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) y las técnicas para la generalización de las mismas; ajusta, en todo momento, el plan de entrenamiento a la evolución del perro. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica técnicas de adiestramiento de un perro en habilidades de asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<p><i>Para aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia, elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia, atendiendo a la información procedente de informes de los facultativos y conclusiones de la visita domiciliaria, teniendo en cuenta, en todo momento, tanto las características del perro de asistencia, como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible (estilo</i></p>
---	---

	<p><i>de vida, experiencia previa con perros) y a los cambios fisiológicos y/o físicos detectables por el perro y propone medidas correctoras (redefinición del programa de vinculación y/o disolución de la unidad, si procede) en caso de aparición de problemas.</i></p>
<b>3</b>	<p><b><i>Para aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia, elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia, atendiendo a la información procedente de informes de los facultativos y conclusiones de la visita domiciliaria, teniendo en cuenta, en todo momento, tanto las características del perro de asistencia, como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible (estilo de vida, experiencia previa con perros) y a los cambios fisiológicos y/o físicos detectables por el perro y propone medidas correctoras (redefinición del programa de vinculación y/o disolución de la unidad, si procede) en caso de aparición de problemas. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b></p>
<b>2</b>	<p><i>Para aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia, elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia, atendiendo a la información procedente de informes de los facultativos y conclusiones de la visita domiciliaria, teniendo en cuenta, en todo momento, tanto las características del perro de asistencia, como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible (estilo de vida, experiencia previa con perros) y a los cambios fisiológicos y/o físicos detectables por el perro y propone medidas correctoras (redefinición del programa de vinculación y/o disolución de la unidad, si procede) en caso de aparición de problemas. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
<b>1</b>	<p><i>No aplica técnicas de vinculación de una persona con discapacidad por trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

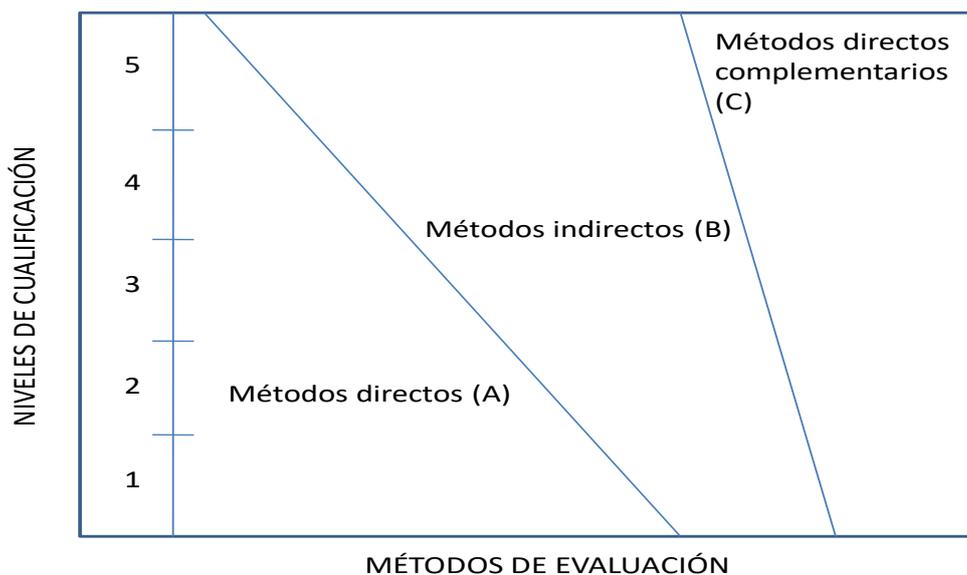
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.